

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5214 ROYCLE, S.L.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
INDUSTRIAS ROYCLE, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)

Anuncio de segregación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se anuncia que el 25 de julio de 2023, la junta general extraordinaria y universal de Roycle S.L. acordó por unanimidad, segregar y traspasar en bloque parte de su patrimonio empresarial, consistente en una unidad económica, a Industrias Roycle, S.L. unipersonal, atribuyéndose a la sociedad segregada nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, sin que la sociedad segregada se extinga. Asimismo, el socio único de Industrias Roycle, S.L. unipersonal decidió en la misma fecha participar en la segregación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la segregación, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Alcalá de Guadaira (Sevilla), 26 de julio de 2023.- Roycle, S.L. representada por su administradora única, Doña María del Carmen Gutiérrez Jiménez e Industrias Roycle, S.L. unipersonal representada por su administrador único, Don Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez.

ID: A230029634-1